

BASES DE LA CONVOCATORIA

Anuncio de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional por el que se efectúa convocatoria pública de proceso de selección para la cobertura de un (1) puesto temporal con la categoría profesional de Técnico/a Superior con la titulación universitaria de Ingeniería de Telecomunicación (Nivel 3 MECES) en la Provincia de Sevilla.

Se procede a convocar públicamente proceso de selección con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el Estatuto de los Trabajadores; por lo establecido en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; y por lo establecido en la Resolución Conjunta 1/2018 de 30 de mayo de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz.

La convocatoria respetará lo regulado en el artículo 19 del Convenio Colectivo de la Agencia Pública Andaluza de Educación. De esta manera las solicitudes de concurso de traslados tendrán preferencia sobre el resto de solicitantes de dicha convocatoria. Dado que actualmente no hay solicitudes de reingreso de excedentes, el primer grupo que tendrá preferencia para acceder a la plaza convocada serán aquellos que lo soliciten mediante concurso de traslados, siempre que se encuentren encuadrados en idéntico puesto al ofertado. En caso que no haya solicitudes de concurso de traslados se continuará con lo indicado en el Convenio Colectivo en su art. 19, siendo la convocatoria pública de acceso libre en el caso que no haya solicitudes de candidatos que pertenezcan a la Agencia.

Para el caso en que haya candidatos que quieran acceder a las vacantes temporales ofertadas mediante promoción interna y cumplan con los requisitos de acceso, la prueba se realizaría el día 5 de septiembre de 2024.

De la misma manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público, en las ofertas de empleo se reservará un 7% de plazas para personas con discapacidad, que en caso de no ser cubiertas, pasarán a sumar el resto de la oferta. Esta reserva del 7% se realizará de manera que el 2% de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

El artículo 13.3. de la Ley 1/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, dispone que, durante el año 2024, la contratación del personal laboral no sujeto al VI Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/9

Junta de Andalucía, requerirá autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental.

1. Requisitos de las candidaturas.

- Titulación Universitaria: Ingeniería de Telecomunicación (Nivel 3 MECES) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En caso de equivalencia deberá ser aportada por el aspirante a través de certificado expedido a este efecto por la administración competente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Disponer de carnet de conducir B, coche propio y tener disponibilidad permanente para viajar usando el mismo, dentro de la jornada laboral.
- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para las personas extranjeras.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad mínima de jubilación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior; ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.

Una vez finalizado el proceso de selección y antes de la incorporación del candidato seleccionado, este deberá de presentar el original de la documentación solicitada para su comprobación, siendo motivo de exclusión del proceso el incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

2. Características Principales de la Contratación.

Grupo Profesional: Técnico Superior acorde con el nivel que se especifica en el I Convenio Colectivo de esta Agencia Pública.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	2/9

Modalidad de Contratación: Temporal. En ningún caso dará derecho a conversión a contrato fijo o indefinido. Contrato de interinidad para cubrir vacante cuyo titular tiene derecho a reserva del puesto de trabajo.

Jornada: Tiempo Completo con exclusividad.

Retribución Bruta Anual: Retribución fija 52.008,392 euros. Retribución Variable: Hasta 5.134,45 euros brutos anuales en función del logro de objetivos, más los incrementos retributivos establecidos en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Funciones:

- 1.- Elaboración de especificaciones técnicas y, en su caso, de proyectos, elaboración de pliegos y control y recepción de expedientes de suministros de toda índole.
- 2.- Todas aquellas inherentes al puesto de trabajo dentro de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología.

Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución, Consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.

3. Solicitud

Las solicitudes para poder participar en el presente proceso se cumplimentarán de manera telemática mediante el enlace situado en la página web de la Agencia, en la ubicación Información Corporativa → Trabajar en la Agencia y cuyo enlace es el siguiente:

<https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/OfertasEmpleo/>

Para acceder a la inscripción será obligatorio disponer de certificado electrónico de persona física y también tener instalado la aplicación Autofirma para proceder a la presentación de la candidatura.

Serán excluidas del proceso de selección todas las personas aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas con indicación, en su caso, de la causa de no admisión, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	3/9

Una vez transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de las personas aspirantes.

Debe advertirse que todas las comunicaciones relativas a este proceso serán comunicadas únicamente a través de la página web de la Agencia y portales de Transparencia de la Junta de Andalucía. En ningún caso se comunicará particularmente a las personas solicitantes cualquier información o comunicación que se derive del proceso selectivo.

No obstante, si por alguna causa justificada, hubiera que comunicar con las personas participantes en este proceso, solo serán tenidos en cuenta los datos aportados en la solicitud, siendo estos los únicos válidos a efectos de notificaciones.

La presentación de la solicitud supone la aceptación incondicionada de lo dispuesto en la presente resolución.

4. Lugares de publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la página de Publicidad activa de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Proceso de selección.

La **primera fase** será superada por aquellos candidatos que cumplan con los requisitos exigidos en el punto 1 (Requisitos de las candidaturas).

La **segunda fase** consistirá en una prueba profesional tipo a los efectos de evaluar los requerimientos y las competencias definidas por la Agencia de Educación. Su valoración será de un **máximo de 60 puntos** sobre la puntuación total y consistirá en dos ejercicios diferenciados:

- 1) Tipo test teórico de 35 preguntas en el que se valorarán los conocimientos en materia de contratación pública y de gestión administrativa. (Máximo 30 puntos)
- 2) Caso práctico relacionado con la actividad de la Dirección donde se prestará servicios. (Máximo 30 puntos)

Esta fase de prueba profesional es selectiva y eliminatoria, de tal manera que se considerarán aptas aquellas personas aspirantes cuya puntuación en cada uno de los ejercicios sea igual o mayor a 15 puntos en cada uno de los ejercicios. La superación de esta prueba profesional permitirá el acceso a la siguiente fase.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN			4/9

La **tercera fase** consistirá en la baremación de formación y experiencia profesional conforme a la siguiente tabla. (**Máximo 25 puntos**).

MÉRITOS		
TITULACIÓN ACADÉMICA		
PUNTUACIÓN MÁXIMA	TÍTULOS	PUNTUACIÓN PARCIAL
5	Titulación Universitaria nivel 3 MECES, que tenga relación con el puesto de trabajo, distinta a la titulación que da acceso.	3 puntos por cada titulación.
	Titulación Universitaria nivel 3 MECES, que no tenga relación con el puesto de trabajo (Resto de titulaciones).	1.5 puntos por cada titulación.
	Titulación Universitaria nivel 2 MECES, que tenga relación con el puesto de trabajo.	2 puntos por cada titulación.
	Titulación Universitaria nivel 2 MECES, que no tenga relación con el puesto de trabajo (Resto de titulaciones).	1 puntos por cada titulación.
	Ciclo Formativo de Grado Superior de las familias de Informática y Comunicaciones.	0.50 puntos por cada titulación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7QG9RFTGZ7MZEXFB3T6L5LYLH	PÁGINA	5/9	

FORMACIÓN		
PUNTUACIÓN MÁXIMA	CURSOS	PUNTUACIÓN PARCIAL
8	<p>Cursos de formación sobre la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sobre sus Reglamentos de desarrollo, sobre la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Cursos de especialización relacionados con las telecomunicaciones o ramas de ingeniería.</p>	<p>Por cada curso de:</p> <p>Entre 15 y 50 horas: 0,25 puntos.</p> <p>Entre 51 y 100 horas: 0,50 puntos.</p> <p>Entre 101 y 300 horas: 0,75 puntos.</p> <p>Entre 301 y 500 horas: 1 punto.</p> <p>Más de 500 horas o Máster Universitario: 1,25 puntos</p>
EXPERIENCIA PROFESIONAL		
12	<p>1 punto por cada año de experiencia (o parte proporcional) en el mismo puesto de la oferta de trabajo (perfil técnico) dentro de la Agencia Pública Andaluza de Educación en procesos de licitación pública y aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo conforme a las atribuciones de la titulación requerida, así como en elaboración de especificaciones técnicas y, en su caso, de proyectos, elaboración de pliegos y control y recepción de expedientes de suministros de toda índole. Se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.</p>	
	<p>0.75 puntos por cada año de experiencia (o parte proporcional) en el mismo puesto de la oferta de trabajo (perfil técnico) en la Administración de la Junta de Andalucía, Administración Local o cualquier Administración Pública, en procesos de licitación pública y aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo conforme a las atribuciones de la titulación requerida, así como en elaboración de especificaciones técnicas y, en su caso, de proyectos, elaboración de pliegos y control y recepción de expedientes de suministros de toda índole Se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y en el caso que no quede suficientemente acreditada la experiencia se podrá requerir certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas.</p>	
	<p>0.5 puntos por cada año de experiencia (o parte proporcional) en el mismo puesto de la oferta de trabajo (perfil técnico) dentro del sector privado en procesos de licitación pública y aquellas tareas inherentes al puesto de trabajo conforme a las atribuciones de la titulación requerida así como en elaboración de especificaciones técnicas y, en su caso, de proyectos, elaboración de pliegos y control y recepción de expedientes de suministros de toda índole Se acreditará mediante contrato de trabajo y certificado de vida laboral</p>	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	6/9

	emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado, y en el caso que no quede suficientemente acreditada la experiencia se podrá requerir certificado de empresa acreditando las funciones desarrolladas.
--	--

En el supuesto de que se presenten dos o más cursos de igual contenido sólo se tendrá en cuenta aquel por el que se obtenga mayor puntuación. Por otro lado, sólo se considerará la formación realizada en los últimos 15 años.

La **última fase** consistirá en una entrevista personal. Accederán a esta fase los 10 candidatos con mayor puntuación obtenida en las fases anteriores (**Máximo 15 puntos**).

La plaza será cubierta por aquel candidato que obtenga la mayor puntuación en el proceso selectivo. En caso de quedar vacante nuevamente la misma plaza, esta será cubierta por el siguiente candidato que haya obtenido mayor puntuación. La lista de candidatos estará formada por aquellos que hayan superado todas las fases del procedimiento, siendo el orden de prelación la puntuación total obtenida en el proceso selectivo ordenados de mayor a menor, es decir, la suma de los puntos obtenidos en la prueba de conocimiento más los resultantes de la baremación de formación y experiencia profesional, y entrevista personal.

La comisión de selección podrá solicitar a los candidatos, en cualquier fase del proceso, la entrega de documentación que no haya sido aportada, así como la comprobación de la validez de cualquier documento que sea necesario. La no aportación de la documentación requerida o que no cumpla con los requisitos de la convocatoria podrá suponer la expulsión del candidato en el proceso selectivo en cualquier fase del mismo.

Realizadas y calificadas las pruebas se publicarán los resultados obtenidos en las mismas por las personas participantes en el proceso selectivo junto con la baremación de méritos, mediante listado ordenado por puntuaciones en la página web de la Agencia. Se dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para realizar alegaciones a contar desde su publicación.

Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la correspondiente resolución en la página web de la Agencia.

Las diferentes puntuaciones se publicarán en la página web de la Agencia y se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones a contar desde dicha publicación.

Una vez resuelto el procedimiento se publicará la correspondiente resolución en la página web de la Agencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	7/9

6. Comisión de Selección.

Se nombra una Comisión de Selección con las siguientes funciones:

- Organización y seguimiento del proceso de selección.
- Verificación de los requisitos de participación.
- Resolución sobre lista provisional y definitiva de admisión de personas aspirantes.
- Elaboración, supervisión, realización y calificación de las pruebas y valoración de los méritos. Para ello se podrá contar con la colaboración de personas expertas en las actividades profesionales y funciones propias de los puestos ofertados.
- Estudio y resolución de las alegaciones presentadas.
- Realización de la propuesta de cobertura del puesto convocado a la Dirección General a los efectos de nombrar a la persona candidata seleccionada como más idónea.

La comisión de selección estará formada por los siguientes miembros

- Presidente de la Comisión: titular de la Dirección de Recursos Humanos, D. Manuel Lara Jiménez, o persona en quien delegue.
- Secretario: titular de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, D. Israel Cadenas Martín, o en la persona en quien delegue (D. José María Aguilar Orozco)
- Vocales: Doña Ascensión Cózar Martos, Doña Eulalia Fernández Requena y D. Francisco Javier Rasero Rivera, o en las personas que deleguen.

La comisión de selección podrá estar asesorada por todo personal Técnico que sea necesario.

7. Protección de datos

En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN			9

Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal facilitados por usted, y que se recaban durante el proceso selectivo, serán incluidos en un fichero de la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN con CIF Q4100702B que tiene su domicilio en Edificio Vega del Rey, Calle Judería, 1, 41900 Camas, Sevilla.
- El tratamiento que la AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN va a hacer de sus datos es el estrictamente necesario para la gestión de su participación en la convocatoria cuya finalidad es la gestión de este proceso selectivo.
- Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del proceso selectivo y para dar cumplimiento a las obligaciones legales que pudiesen derivarse del mismo.
- Asimismo, se le informa de sus derechos de acceso a los datos, y en su caso, su rectificación o supresión o la limitación del tratamiento, o a oponerse al tratamiento o a la portabilidad de los datos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos podrá ejercerlos solicitándolos ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.agenciaedu@juntadeandalucia.es. podrá obtener modelos para este ejercicio en siguiente enlace: <https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/conoce-tus-derechos>.
- También se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección General.

Camas a fecha de la firma electrónica

Dirección General

Manuel Cortés Romero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	06/08/2024
VERIFICACIÓN		PÁGINA	9/9